

CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO (REMTYS)

DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL

CENTRO DE CONTROL Y CUIDADO ANIMAL

		HOMOCLAVE	DBS-03
NOMBRE		TRÁMITE	SERVICIO X
Captura de caninos en situación de calle.			
DESCRIPCIÓN			
Este servicio se brinda cuando sea reportado algún canino que se encuentre en la vía pública abandonado o que no tenga dueño que se responsabilice de él y sus cuidados.			
FUNDAMENTO LEGAL	Artículo 6.11 fracción III del Código de la Biodiversidad del Estado de México, Libro Sexto de la Protección y Bienestar Animal. Artículo 114 del Bando Municipal de Atlacomulco 2025.		
DOCUMENTO A OBTENER	No aplica		
VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	No aplica	FUNDAMENTO LEGAL DE LA VIGENCIA	No aplica
PRESENCIAL	ATENCIÓN TELEFÓNICA	EN LÍNEA	PRE-GESTIÓN EN LÍNEA
Acude a las oficinas del Centro de Control y Cuidado Animal, ubicadas en Carretera a Toxi, s/n Colonia el Jazmín. Atlacomulco México.	Puede realizar su reporte al número telefónico: 7121246212.	Puede realizar su reporte en el siguiente link: https://atlacomulco.gob.mx/reporte-de-caninos/	No aplica.
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE O SERVICIO DEBE REALIZARSE	Cuando exista la presencia de algún canino en la vía pública o que se encuentre abandonado.		

REQUISITOS			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
1. Llenar solicitud en la página oficial del Ayuntamiento o mediante llamada telefónica al número 7121246212.	No aplica	No aplica	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
1. Llenar solicitud en la página oficial del Ayuntamiento o mediante llamada telefónica al número 7121246212.	No aplica	No aplica	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
INSTITUCIONES PÚBLICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
1. Llenar solicitud en la página oficial del Ayuntamiento o mediante llamada telefónica al número 7121246212.	No aplica	No aplica	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

FORMATOS DESCARGABLES	No aplica
PASOS A SEGUIR PARA EL TRÁMITE O SERVICIO	
1.- El ciudadano ingresa al link https://atlacomulco.gob.mx/reporte-de-caninos/ y llena formato de solicitud con los datos requeridos o, de igual manera, puede marcar al teléfono 7121246212 para realizar el reporte. 2.- Personal del Centro de Control y Cuidado Animal revisa correo oficial para recibir solicitud del ciudadano y poder contactar vía telefónica al mismo, posteriormente se procede a realizar la visita y en su caso captura del canino en la dirección referida. Si la solicitud es vía telefónica, se atiende y piden las características específicas para la captura del canino.	
HIPERVÍNCULOS DE LA INFORMACIÓN ADICIONAL AL TRÁMITE O SERVICIO (TUTORIALES, TRÍPTICOS, PROGRAMAS Y/O NOTICIAS)	

No aplica			
PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica
PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica

DURACIÓN DEL TRAMITE O SERVICIO	20 minutos			PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA			40 minutos		
COSTO	Gratuito								
FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica								
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A	
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	No aplica.								
OTRAS ALTERNATIVAS	No aplica.								

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO	Realizar su reporte en la página oficial el Ayuntamiento o vía telefónica, proporcionando los datos específicos del canino, así como su ubicación para poder realizar la captura, además de la disponibilidad de agenda del Centro de Control y Cuidado Animal.					
¿APLICA AFIRMATIVA FICTA?	No aplica			FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica	
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN	Denuncia ante el Órgano Interno de Control Municipal. Av. Roberto Barrios S/N, Col. Las Fuentes Tel: 712 124 6050 Correo: https://www.secogem.gob.mx/SAM/sit_atn_mex.asp			FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 95 fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, y artículo 19 fracción XIX del Bando Municipal vigente.	
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS	Protesta Ciudadana			FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 62 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.	
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA	Los actos o resoluciones de los órganos municipales podrán ser impugnados por la parte afectada, con el objeto de modificarlos o revocarlos mediante el Recurso Administrativo de Inconformidad o vía Juicio Administrativo, de conformidad con lo que establece el Código de Procedimientos Administrativos.			FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 262 del Bando Municipal vigente.	
¿APLICA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA (previa, durante o después de la resolución del trámite o servicio)?	SÍ	NO X	NOMBRE DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica
SUJETO OBLIGADO QUE LA REALIZA	No aplica		DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN	No aplica		



Municipio de
Atlacomulco



OBJETIVO DE LA
INSPECCIÓN,
VERIFICACIÓN O
VISITA DOMICILIARIA

No aplica

DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE			
Dirección de Bienestar Social		Centro de Control y Cuidado Animal			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		Lic. Dasy Andrea Yáñez Escobar			
CALLE	Carretera a Toxi	NO. EXT.	S/N	NO. INT.	S/N
COLONIA	El Jazmín	MUNICIPIO	Atlacomulco		
C.P.	50457	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN Lunes a Viernes de 09:00 a 16:00 horas.			
LADA	TELÉFONOS	EXTENSIÓN	CORREO ELECTRÓNICO		
712	1246212	No aplica	ccontrolanimalatl@gmail.com		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL TRÁMITE O SERVICIO					
OFICINA	No aplica				

INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1	¿Quiénes realizan la captura de los caninos?
RESPUESTA	Personal del Centro de Control y Cuidado Animal.
PREGUNTA FRECUENTE 2	¿Qué hacen con los caninos capturados?
RESPUESTA	Se ingresan al Centro de Control y Cuidado Animal para su observación médica y si son aptos se ponen en adopción.
PREGUNTA FRECUENTE 3	¿Tiene algún costo la adopción de los caninos?
RESPUESTA	No tiene costo
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No aplica	

2 0 2 5	RESPONSABLE Centro de Control y Cuidado Animal M.V.Z. SERGIO VARAS DE VALDEZ PLATA COORDINADOR DEL CENTRO DE CONTROL Y CUIDADO ANIMAL	VALIDÓ Y AUTORIZÓ LIC. DASY ANDREA YAÑEZ ESCOBAR DIRECTORA DE BIENESTAR SOCIAL	FECHA DE ACTUALIZACIÓN OCTUBRE 2025
------------------	---	---	--